



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales	1.612
Trimestrales	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Miércoles, 20 de septiembre de 1989

Núm. 113

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Germán López Bravo (Concesionario de Rank Xerox), contratista del suministro de una impresora Láser con destino al Gabinete de Informática, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 3 de mayo de 1988, en la garantía definitiva de 36.570 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de septiembre de 1989.

—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4275

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de 6 de septiembre de 1989, entre otros asuntos aprobó los Pliegos de condiciones económico administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Número de Obra	Tipo de Obra. Localidad	Presupuesto
37/88	Saneamiento en Olleros de Paredes Rubias	1.300.000
398/88	Meora abastecimiento en Villasarracino	409.248
404/88	Alumbrado público en Castromocho	5.978.039
408/88	Pavimentaciones en Perazancas	2.000.000
411/88	Acondicionamiento travesía en Manquillos	3.000.000
416/88	Pavimentación en Villamediana	2.500.000
423/88	Reforma. Casa Cultura y Construcción Consultorio Médico en Vado	1.122.422
5/89	Impermeabilización depósito en Quintanilla de las Torres	1.000.000
11/89	Saneamiento en Villamoronta	2.000.000
15/89	Mejora abastecimiento en Traspaña	1.000.000
26/89	Abastecimiento en San Cebrián de Campos	2.000.000
43/89	Renovación redes abastecimiento en Tarilonte de la Peña	1.000.000
53/89	Saneamiento en Villanueva de Arriba	750.000
55/89	Saneamiento en Villalobón	4.000.000
59/89	Saneamiento en Lebanza	2.700.000
63/89	Alumbrado público en Cozuelos de Ojeda	3.000.000
64/89	Alumbrado público en Matamorisca	2.100.000
68/89	Alumbrado público en Vallespinoso	900.000
72/89	Alumbrado público en Osornillo	1.500.000
73/89	Alumbrado público en Paredes de Nava	4.000.000
75/89	Alumbrado público en Villada	7.892.670
90/89	Urbanización en Aguilar de Campoo	12.000.000
97/89	Pavimentación en Becerril del Carpio	2.000.000
103/89	Pavimentaciones en Astudillo	2.000.000
109/89	Pavimentaciones en Boada de Campos	1.899.999
121/89	Pavimentaciones en Roscales de la Peña	2.000.000
137/89	Pavimentaciones en Villanueva de Abajo	2.000.000

Número de Obra	Tipo de Obra. Localidad	Presupuesto
147/89	Pavimentaciones en Ventosa de Pisuegra	3.000.000
169/89	Pavimentaciones en Paredes de Nava	4.000.000
172/89	Pavimentaciones en Villantodrigo	2.000.000
174/89	Pavimentaciones en Pino del Río	1.500.000
180/89	Pavimentaciones en Quintanilla de las Torres	1.500.000
181/89	Pavimentaciones en Helecha de Valdivia	1.500.000
184/89	Pavimentaciones en Prádanos de Ojeda	3.000.000
185/89	Pavimentaciones en La Puebla de Valdavia	3.000.000
187/89	Pavimentaciones en Villarmienzo	2.000.000
188/89	Pavimentaciones en Villaproviano	2.000.000
189/89	Pavimentaciones en Quintanilla de Onsoña	3.200.000
190/89	Pavimentaciones en Velillas del Duque	2.000.000
191/89	Pavimentaciones en Portillejo	2.000.000
192/89	Pavimentaciones en Reinoso de Cerrato	2.000.000
195/89	Pavimentaciones en Respenda de la Peña	2.000.000
200/89	Pavimentaciones en Relea de la Loma	1.500.000
210/89	Pavimentaciones en Villafruel	1.500.000
222/89	Pavimentaciones y renovación red Santibáñez de la Peña	2.000.000
223/89	Pavimentaciones en Villaoliva	1.500.000
224/89	Pavimentaciones en Velilla de Tarilonte	2.000.000
225/89	Pavimentaciones en Tarilonte de la Peña	2.000.000
226/89	Pavimentaciones en Villafria de la Peña	1.950.000
227/89	Pavimentaciones en Villaverde de la Peña	2.000.000
229/89	Pavimentaciones en Tariego de Cerrato	2.000.000
235/89	Pavimentaciones en Otero de Guardo	2.000.000
236/89	Pavimentaciones en Cardaño de Abajo	2.000.000
248/89	Pavimentaciones en San Andrés de la Regla	2.000.000
249/891	Pavimentaciones en Camasobres	1.500.000
250/89	Pavimentaciones en Piedrasluengas	2.000.000
251/89	Pavimentaciones en San Salvador de Cantamuda	2.000.000
252/89	Pavimentaciones en Lores	2.000.000
253/89	Pavimentaciones en matadero, accesos, en San Salvador de Santamuda	2.000.000
254/89	Pavimentaciones en Casavegas	2.000.000
255/89	Pavimentaciones en Santa María de Redondo	2.000.000
256/89	Pavimentaciones en Tremaya	2.000.000
257/89	Pavimentaciones en Dehesa de Romanos	2.000.000
261/89	Reparación Casa Consistorial en Alba de Cerrato	4.000.000
186/89	Pavimentaciones en Quintana del Puente	5.000.000
FONDO DE COOPERACION		
10/89-FC	Renovación redes y pavimentación en Villamoronta	2.000.000
12/89-FC	Alumbrado público en Astudillo	6.200.000
31/89-FC	Pavimentaciones en Osornillo	4.000.000
33/89-FC	Pavimentaciones en Ribas de Campos	2.000.000
35/89-FC	Pavimentaciones en Viduerna	1.000.000
37/79-FC	Pavimentaciones en Valderrábano	2.000.000
38/89-FC	Pavimentaciones en Valdeucieza	4.000.000
39/89-FC	Pavimentaciones en Velilla del Río Carrión	6.000.000
41/89-FC	Pavimentaciones en Villabasta	2.000.000
46/89-FC	Pavimentaciones en Villaherreros	3.000.000
55/89-FC	Pavimentaciones en Arenilla de San Pelayo	2.000.000
57/89-FC	Pavimentaciones en Villasarracino	5.000.000
58/89-FC	Pavimentaciones en Villamelendro	2.000.000
59/89-FC	Pavimentaciones en Villasila de Valdavia	2.000.000
69/89-FC	Pavimentaciones en Loma de Ucieza	6.000.000
76/89-FC	Adaptación Consultorio Médico en Colmenares	1.000.000
83/89-FC	Casa Médico en Bahillo	4.000.000
94/89-FC	Reparación Casa Consistorial en La Vid de Ojeda	2.000.000
117/89-FC	Ampliación cementerio en Villaherreros	500.000

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 12 de septiembre de 1989. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial, por resolución de esta fecha, ha resuelto comenzar el procedimiento de contratación directa de varias obras de Planes Provinciales, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del R. Decreto L. 781/86 de 18 de abril.

Obras a contratar:

- Obra 416/88. — Pavimentaciones en Villamediana: 2.500.000 pesetas.
- Obra 35/89. — Depósito regulador en Báscones de Ebro: 1.000.000 de pesetas.
- Obra 75/89. — Alumbrado público en Villada y Villemar: 7.892.670 pesetas.
- Obra 123/89. — Pavimentaciones en Castrillo de Onielo: 2.000.000 de pesetas.
- Obra 141/89. — Pavimentaciones en Fuentes de Nava: 5.000.000 de ptas.
- Obra 174/89. — Pavimentaciones en Pino del Río: 1.500.000 pesetas.
- Obra 186/89. — Pavimentaciones en Quintana del Puente: 5.000.000 de pesetas.
- Obra 10/89-FC.—Renov. redes y pavimentac. en Villamediana: pesetas 2.000.000.
- Obra 15/89-FC. — Alumbrado público en Valdeolmillos: 3.000.000 de pesetas.
- Obra 30/89-FC. — Pavimentaciones en Olmos de Ojeda: 2.000.000 de pesetas.
- Obra 40/89-FC. — Urbanizaciones en Vertavillo: 5.300.000 pesetas.
- Obra 77/89-FC. — Consultorio médico en Lobera: 1.500.000 pesetas.
- Obra 114/89-FC. — Ampliación cementerio en Fresno del Río: pesetas 2.486.848.

Condiciones exigidas

1.^a—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado, reintegrada con el timbre provincial.

2.^a—Declaración jurada de no estar incapacitado ni inhabilitado para contratar con esta Diputación, y otra de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.^a—Justificante del impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.

4.^a—Certificación de calificación empresarial.

5.^a—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

6.^a—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, están dispensadas de presentar los documentos 3, 4 y 5, presentando una fotocopia de la clasificación en vigor.

7.^a—Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

8.^a—Las ofertas económicas de estas obras, así como el resto de la documentación, se presentarán en un solo pliego, en el Negociado de Planes Provinciales, antes de las trece horas del día 29 de septiembre de 1989.

Palencia, 14 de septiembre de 1989.
—El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

4440

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 720/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Juvenal Fernández Murciego, contra la empresa Manzano Hermanos, S. L., los interventores judiciales don Juan José Ortega López, don Javier Contreras Paz y don Juan Luis Abia Rodríguez y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Paseo Rogativas, s/n., por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día once de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirirse al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio

para prestar Confesión Judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Paseo Rogativas, sin número, extendiendo la presente en Palencia, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz.

4397

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos núm. 455/89, seguidos a instancias de Manuel Hernández García, José Antonio Rodríguez Cubillo, Rafael Gútez Mediavilla, Milagros Pedrosa Herrero, Pedro Blanco Gaité, José María Narganes Gómez, Nicolás García Vega, Jesús Ordóñez Amo, Ignacio Renedo Martínez y Teodoro Fernández Iglesias, contra Manzano Hermanos, S. L., Juan - José Ortega López, Javier Contreras Paz, Juan Luis Abia Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, encontrándose actualmente en suspensión de pagos la empresa demandada y siendo su último domicilio conocido Palencia, Paseo Rogativas, s/n; por la Ilma. señora Magistrado - Juez suplente del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal

SENTENCIA núm. 546/89. — En Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrado - Juez de lo Social suplente de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancias de Manuel Hernández García, José Antonio Rodríguez Cubillo, Rafael Gútez Mediavilla, Milagros Pedrosa Herrero, Pedro Blanco Gaité, José María Narganes Gómez, Nicolás García Vega, Jesús Ordóñez Amo, Ignacio Renedo Martínez y Teodoro Fernández Iglesias, contra Manzano Hermanos, S. L., Juan José Ortega López, Javier Contreras Paz, Juan Luis Abia Rodríguez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, y

FALLO: Que estimando en parte las demandas interpuestas por los actores que a continuación se dirán, contra Hermanos Manzano, S. L., y los interventores de la misma, debo condenar y condeno a la demandada empresa a que abone a los actores en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, las siguientes cantidades:

Hernández García, Manuel: 642.765 pesetas.

Ordóñez Amo, Jesús: 469.314 ptas.

Renedo Martínez, Ignacio: 140.647 pesetas.

Gútez Mediavilla, Rafael: 320.825 pesetas.

Pedrosa Herrero, Milagros: 275.839

Blanco Gaité, Pedro: 551.491 ptas.

Fernández Iglesias, Teodoro: pesetas, 855.414.

Narganes Gómez, José María: pesetas, 95.742.

García Vega, Nicolás: 514.677 ptas.

Prevéngase a las partes de que contra esta Resolución cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea trabajador, o un empresario declarado legalmente pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante este Juzgado de lo Social, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en el Banco de España la cantidad objeto de la condena o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la Resolución (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de Suplicación" que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dicho depósito en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (artículo 181 de la L. P. L.).

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Dolores Núñez Antonio. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la Empresa demandada Manzano Hermanos, S. L., y a los interventores judiciales Juan José Ortega López, Javier Contreras Paz y Juan Luis Abia Rodríguez, cuya empresa se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4435

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 961 de 1989, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior núm. 137651, Rfa. CL/MTG, sin fecha, notificada a Banesto el 24 de mayo de 1989, por la que se desestimó el recurso de alzada contra resolución del Gobierno Civil de Palencia, de 18 de enero de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4483

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 831 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Simón, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de 19 de agosto de 1988, por la que se confirma el acta SP 174/88 por importe de 25.000 pesetas y contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de marzo de 1989, notificada el 8 de abril de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4396

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 902 de 1989, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Simón, contra resolución de 20 de abril de 1989, dictada por la Dirección General de Empleo, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Pro-

vincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de 19 de agosto de 1988, por la que se confirma el Acta STE-175-88, de la Inspección Provincial de Trabajo y S. S. de Palencia de 30 de junio de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4395

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 882 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Francisco Pereira Vázquez, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de diciembre de 1987, contra la resolución del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, por la que se reclama la compensación de un solar por otro anteriormente cedido a solicitud del Ayuntamiento demandado para la construcción del actual cuartel de la Guardia Civil.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4349

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 914 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Entidad Suhega, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia, de 28 de abril de 1988, sobre expediente 147/88, relativo al Impuesto de Lujo, que desestimó la reclamación interpuesta por la entidad recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4350

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 935 de 1989, por

el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Mariano González López, contra resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 24 del pasado mes de abril, que desestimaba en lo fundamental el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución dictada por la Delegación Territorial en Palencia de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, recaída en el expediente de sanción P-03836-0, y frente al requerimiento dictado en dicho expediente para el pago de la sanción.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4351

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 999 de 1989 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 8 de mayo de 1989, recaída en el expediente 4R98/89, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 8 de agosto de 1988, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente de

jubilación de don Julio Aguado Matóres, funcionario de la Corporación Provincial de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4354

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 995 de 1989 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Promociones Zucal, S. A., contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 18 de mayo de 1989, notificado el 29 de mayo de 1989, desestimatorio del Recurso de Reposición planteado de fecha 20 de abril de 1989, sobre liquidación de tasas municipales de licencia de obras.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4353

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 959 de 1989 por el Procurador Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don José María y doña María de las Mercedes Paz Casañé, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia de 9 de mayo de 1989, por el que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos núm. 88.6.644 por la transmisión de una finca en Palencia al sitio del Prado de la Lana, cuya liquidación se había practicado por un importe de 5.635.842 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano.

4352

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 563/87, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilustrísimo señor don Carlos F. Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de

primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 563/87, seguido a instancia de don Juan José Haro Cisneros, en nombre propio y en beneficio de la comunidad de propietarios de la calle San Juan de Dios, 3 de Palencia, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, frente a don Rafael Fernández Revilla, representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, y dirigido por el Letrado don José María Valladolid Manzano, y frente a doña María de las Mercedes Marcos Negro, don Juan Manuel Marcos Negro, doña María del Carmen Calvo Sendino, don Angel Carlos Marcos Negro y doña María Mercedes Haza Lora, declarados en rebeldía por su incomparecencia.

FALLO.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Alvarez en nombre de don Juan José Haro Cisneros, en su propio nombre y a beneficio de la Comunidad de Propietarios de la calle San Juan de Dios, 3 de Palencia, contra don Rafael Fernández Revilla, doña María de las Mercedes Marcos Negro, don Juan Manuel Marcos Negro, doña María del Carmen Calvo Sendino, don Angel Carlos Marcos Negro y doña María Mercedes Haza Lora, debo declarar y declaro que las obras realizadas en el local comercial en planta baja derecha de la casa sita en la calle San Juan de Dios, 3, afectan a elementos comunes del edificio y debo de condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a la restitución del suelo del inmueble a su anterior ser y estado dejando el suelo en el estado y condiciones anterior. Se imponen las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Carlos Fuentes. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando Audiencia Pública; doy fe. — Firmado: Angelina Cano. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de E. C., por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4436

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 107/87, promovido por Banco Central, S. A., contra doña María Elena Sampedro Ibáñez y don Juan José Abia Corral, en reclamación de 1.378.440 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada doña María Elena Sampedro Ibáñez y don Juan José Abia Corral, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Margarita Martín Zamora.

4360

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel-Angel Amezcua Martínez; Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 252/89, a instancia de don Miguel - Angel Montoya Ayuso, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1).—Finca núm. 31 de la hoja 4, dedicada a cereal secano, al sitio de Corrales del Tostón, linda: Norte, la número 32 de Ausibia Martínez; Sur, la número 30 de Frótido Calleja; Este, camino y colada de la Pililla, y Oeste, las números 57, 58 y 59 de la hoja de María del Plar Gutiérrez, Hermanos Alonso y Regino Rioja, con una extensión de 79 áreas. Inscrita al tomo 1.167, libro 25, folio 214, finca 3.195.

2).—Finca núm. 17 de la hoja 2, cereal secano, al sitio de la Zarza El Gallo. Linda: Norte, camino de los Olmillos; Sur, con la 15 de Albina García Cuervo; Este, con la 18 de Ausibia Martínez Gil; y Oeste, con la núm. 16 de Francisco Montoya Mediavilla, de 51 áreas. Inscrita al tomo 1.167, libro 25, folio 206, finca 3.191.

3).—Finca núm. 100 de la hoja 5, dedicado a monte de leña, al sitio de Val-

desantos, linda: Norte, la 99 de Volusiano Rioja; Sur, la 101 de Esperanza López; Este la 15 de Alberto García y Oeste, camino de Valdesantos, de una hectárea, 43 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.171, libro 29, folio 72, finca 3.603.

4).—Finca, hoja 3 al sitio de Torreculos. Linda: Norte, la 129 de Alberto García Cuervo; Sur, arroyo que la separa de la 127 de Volusiano Rioja; Este, parcela exluída de Concentración de Francisco Montoya Mediavilla y otra y Oeste, camino y Colada de Valdeguindas, con una extensión de una hectárea, 12 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.171, libro 29, folio 56, finca 3.595.

5).—Finca 71, hoja 4, cereal secano, a El Carrascal. Linda: Norte la 70 de Nicanor Salazar; Sur, la 72 de María López; Este, camino de la Raya del Barrio y Oeste, con camino del Carrascal. Con una extensión de cinco hectáreas, 41 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.171, libro 29, folio 62, finca 3.598.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Jesús Rebolledo.

4437

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez de este Juzgado, en proveído dictado en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 115/89, seguidos a instancia de Europea de Transportes Especiales, S. A., representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, contra Palentina de Carbones, vecinos, que fueron de Villamuriel de Cerrato (Palencia), con último domicilio en calle Avenida de Valladolid, km. 3, y actualmente en ignorado paradero; siendo la cuantía del principal 1.619.000 pesetas, más otras 796.671 pesetas para intereses, gastos y costas; se cita por medio del presente a los expresados demandados para que en nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución, bajo

apercibimiento de rebeldía. Obran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados.

Se hace constar que, sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

a) Camión marca Ford Transcontinental, matrícula C-8417-L, número de bastidor HKBKH-CNHSS-89246.

b) Una pala cargadora, marca Pegaso Allis, modelo Cholmers s/ruedas 545 H, núm. de chasis 111100145.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

4361

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.716/88, por lesiones y daños en circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“SENTENCIA núm. 382. — En Palencia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por la señora doña Rosa Acero Salomón, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, los precedentes autos de juicio de faltas seguido con el número 1716/1988, por lesiones y daños en circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública; Antonio Pertierra García y Transportes “Hispania Astur”, representados por el Letrado don Agustín Calderón; Francisco Cueva Martín y Cía. Seguros “Bilbao”, representados por el Letrado señor Ibáñez Espeso; “Sanher Transportes, S. I.”, representada por Manuel Sánchez Heredero; Cándido Perrote Sáez, mayor de edad, vecino de Palencia; Luis Baptista Vieira, por sí y en representación de su hijo menor Diego da Costa Vieira; María Gloria Da Costa; María Dos Anxos Costa; Odette Rodríguez da Costa, todos ellos con residencia en Francia; “Africresa”, representada por el Letrado señor Hermoso Junco; Insalud, representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera; Andrés Ramos Huerga, Santos Martínez López y Cía. Seguros “Ve-

lázquez”, representados por el Letrado señor Antolín de la Hoz.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Andrés Ramos Huerga, como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 29.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago de la misma; a la privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses y al pago de las costas. Y que indemnice a Transportes “Hispania Astur, S. A.”, en 28.380 pesetas por daños materiales; a Francisco Cueva Martín en 204.000 pesetas por lesiones y 2.660.420 pesetas por daños en el vehículo; a “Sanher Transportes, S.A.”, en 3.633.968 pesetas por daños materiales; al Insalud en 173.950 pesetas por gastos asistenciales a Diego da Costa. Declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. Seguros “Velázquez”, y subsidiaria de Santos Martínez López. Asimismo se declara la reserva de acciones civiles al resto de lesionados y perjudicados. — Así, por esta mi sentencia, que se notificará con instrucción del recurso que contra ella cabe, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída, publicada por la señora Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe”.

Y para que así conste y sirva de notificación a los perjudicados Luis Baptista Vieira, por sí y en representación de su hijo menor Diego da Costa Vieira; María Gloria da Costa; María dos Anxos Costa y Odette Rodríguez da Costa, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Gabriel García Tezanos.

4398

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio verbal civil número 34/89, a instancia de Impresora Técnica Española, S. A., IMPRETESA, contra Electro Recambios Palencia, S. L., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al señor Representante legal de la entidad demandada, Electro Recambios Palencia, S. L., cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día veintiocho del actual, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado para recibirle confesión

judicial bajo juramento indecisorio y apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Palencia, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

4400

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 90/89, a instancia de doña Carmen Pérez Valdalisó, frente a doña Juana Fernández Marcilla, se ha dictado la que aparecen los particulares siguientes:

“SENTENCIA núm. 148. — En la ciudad de Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don José Arturo Fernández García, Juez de Distrito núm. dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 90/89, a instancia de doña Carmen Pérez Valdalisó, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Burgos, Plaza de España, núm. 3, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Jaime Esquete López, contra doña Juana Fernández Marcilla, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido es el de la calle Santa Eufemia número 6, de Palencia, incomparecida en autos.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Pérez Valdalisó, contra doña Juana Fernández Marcilla, debo condenar y condeno a ésta a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora la vivienda objeto de desahucio, sita en la planta baja, de la casa núm. 6, de la calle Santa Eufenia, de Palencia, apercibiendo de lanzamiento a dicha demandada si no desaloja la vivienda dentro del término legal, condenándola asimismo al pago de las costas causadas en este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia que corresponda de esta Capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día a partir de su notificación. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: don José Arturo Fernández García. Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor

Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe. — Firmado: don Gabriel García Tezanos. — Rubricado”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita a la demandada rebelde cuyo paradero se ignora, doña Juana Fernández Marcilla.

Dado en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — José Arturo Fernández. — El Secretario judicial (ilegible).

4399

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don José Arturo Fernández García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, en ejecución de sentencia, autos de juicio de faltas número 1686/87, seguido por daños pastoreo, en el que se ha acordado, en providencia de este día, sacar a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo Seat Trans, matrícula P-7398-D, propiedad del condenado Ciriaco León Torres, para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de octubre y hora de las diez y, caso de no haber postor en esta primera subasta, ni haber solicitado el perjudicado la adjudicación, se sacará dicho vehículo nuevamente a subasta el próximo día dieciséis de octubre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, si tampoco hubiera licitador en esta segunda subasta ni se hubiere adjudicado el vehículo al perjudicado, se celebrará una tercera subasta el próximo día treinta de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo; celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia; con sujeción a las siguientes condiciones o requisitos:

Primera: Que los licitadores que concurran a dicho acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos el 20 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el vehículo embargado: 70.000 pesetas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que podrán hacer posturas desde esta fecha hasta su celebración, por escrito o en pliego cerrado, depositándose junto con el importe de la consignación en la mesa de este Juzgado.

Cuarta: Que el vehículo embargado se encuentra depositado en la tenada sita en la calle de San Miguel, de la localidad de Becerril de Campos, propiedad de Ciriaco León Torres.

Dado en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — José Arturo Fernández García. — (ilegible).

4362

BAÑOS DE CERRATO

Anulación de Requisitoria

De conformidad con lo ordenado por Su Señoría en juicio de faltas núm. 57/1988, por estafa, seguido contra la penada María del Pilar Alonso Manrique, D. N. I. núm. 13.136.681, por medio de la presente se notifica a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, que queda anulada la orden de busca y captura de fecha uno de marzo de 1989, y requisitoria contra dicha penada, por haber comparecido voluntariamente ante este Juzgado.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Fernando J. García.

4438

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“SENTENCIA núm. 136/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La señora doña Flora Tamayo Uruña, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 444/88, sobre lesiones y daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Minitserio Fiscal, María Dolores Mestre González; Víctor - Manuel Tibeiro Mestre (menor); el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, en re-